

FUERZA AEREA

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA  
AERONÁUTICA

Aeropuerto Internacional de Carrasco, Gral. Cesáreo L. Berisso 24 ABR 2009

RESOLUCIÓN N° 157 2009

VISTO: estos antecedentes relativos al Programa de Seguridad e Instrucción AVSEC presentado por la empresa GODDARD CATERING GROUP URUGUAY S.A.

RESULTANDO: que la empresa en su carácter de prestadora de servicios a las líneas aéreas en el Aeropuerto Internacional de Carrasco, Gral. Cesáreo L. Berisso, debe presentar un Programa de Seguridad e Instrucción AVSEC, que comprenda los requerimientos detallados por el Cap. III Asignación de Responsabilidades, letra G, Explotadores de líneas aéreas, relativas a la instrucción específica para desempeñarse en el aeropuerto.

CONSIDERANDO: que presentado el Programa y levantadas las observaciones oportunamente realizadas la dependencia de seguridad encargada de las actividades, la Dirección de AVSEC aconseja aprobar lo mismo.

ATENTO: a lo dispuesto por el Capítulo III del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil, aprobado por Decreto 267/003 del 1°/7/003

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA  
AERONÁUTICA